

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA FEMENINA

Crónica de la moda

TRAJE DE CALLE

Para cortar los patrones de este tan elegante como sencillo modelo, se coloca el patrón sobre la tela, como indica el grabado, cuidando de dejar en los bordes dos centímetros para las costuras, y en el bajo del traje un centímetro y medio sobre los otros lados.

Este traje, cuyo croquis va adjunto, tiene la ventaja de estar formado por una sola pieza, o sea que la falda va unida al cuerpo. (El grabado a que se alude lo insertaremos en otro número.)

El lado izquierdo de la falda sobrecarga bastante sobre el derecho, y termina en un pico en la parte baja. Los lados del cuerpo están fruncidos y apoyados después a la falda, de manera que forman una sola pieza. Un motivo decorativo que adorna en forma de dos cenefas el lado izquierdo, las cuales pueden bordarse en tonos vivos, si el traje es oscuro, o bien en un tono más oscuro o claro que el traje si se desea que se destaque poco.

Las mangas son ajustadas y en forma acampanada en la parte inferior, en la cual llevan también la misma cenefa que en la falda.

Se corta la costura del lado derecho de la falda, y se la iguala; después se hace lo mismo por debajo de los brazos. Se coloca el lado izquierdo de delante de la falda sobre el lado de atrás, y se ajusta al cuerpo, cayendo el uno

sobre el otro. Se hilvana el cuerpo a la falda marcando el talle.

Luego se prueba el traje para ver si sienta bien, y se marca el largo que se desee; después se corta la sisa de los brazos y se pegan las mangas.

Para mayor comodidad se deja una abertura debajo del lado izquierdo, si se considera necesaria. Y entonces conviene forrar el revés con raso o seda.

Se cose el bajo de la falda a punto escondido para que no se vea; se frunce el talle y se monta sobre la falda formando las pinzas que el grabado indica, y se coloca el paño o tela a la derecha sobre una pequeña banda o cinturilla que va por dentro.

Los bordes del escote, mangas, etcétera, pueden adornarse con un bies de seda.

Las mangas: se cortan con cuidado las líneas que marcan las costuras, y las pinzas se hilvanan y se planchan abiertas.

Después se bordan los puños y se les forra de seda.



Labores femeninas

CUIDADOS DEL JARDIN

No todo ha de ser dedicar el tiempo a hacer bolillos, bordar o coser. La mujer necesita otras distracciones que, alegrando el espíritu, den fuerza y vigor al cuerpo.

Ahora que ya ha llegado la primavera, consideramos oportuno dedicar unos minutos al arte de cuidar el jardín, si no con la amplitud que fuera de desear, por lo menos un rinconcito.

En las grandes poblaciones, estos pobres jardines se reducen a los límites de un balcón y aun de un tiesto, a veces cuidadosamente escondido de la mirada de la Policía.

Pero más felices, en las poblaciones pequeñas y en las aldeas se dedica una parcela de tierra a las aficiones de horticuultura o a las de jardinería, que necesitan más gusto y más paciencia.

Ha de empezarse por preparar la tierra, trabajo que debemos hacer nosotras mismas, como ya se hace en Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos, sin temor de que se estropeen nuestras manos. Con la azada se remueve la tierra, limpiándola de las malas hierbas, de las piedrecitas, desmenuzando los terrones y mezclándola con los abonos convenientes. Se distribuye en parcelitas, señalando a cada cosa su sitio, y cuando lleguen los primeros días de calor se hace la siembra.

No considero necesario recordar la lista de flores que pueden sembrarse o plantarse porque todas la conocéis, y en cualquier catálogo o comercio de semillas se encontrará con indicación de los cuidados que cada una necesita; pero yo desearía justamente que nuestras jardineras se separaran un poco de la elección tradicional y muchas veces inútil.

Sin despreciar las dalias, los pensamientos, las capuchinas, etc., puede darse al jardín una nota más personal, introduciendo otras flores y otras plantas, como el lino, de matices tan finos; el tabaco, tan decorativo, etc.

Además, estos trabajos han de hacerse con miras a una autoeducación y autodisciplina, no olvidando la recolección mensual, examinando su floración, anotando el día de su germinación, la influencia del aire, del calor, etc. Algunas plantas, particularmente resistentes a las heladas de mayo, como a la sequía de julio, no necesitarán grandes cuidados. En cambio, otras, sensibles a cualquier cambio de temperatura, nos obligarán a mayores atenciones, y el éxito será mayor.

Lo interesante en este deporte utilísimo es la satisfacción que experimen-

tamos al comprobar las transformaciones que hacemos de la tierra y del mundo vegetal. Y mayor todavía si adaptando los cánones del arte — armonía, sencillez y economía—, cultivamos nuestro sentido de la decoración, juntamente con el amor a la naturaleza y a las plantas.

¡Cuántos conocimientos y cuántos beneficios obtendremos de esta afición a la jardinería!

Para terminar por hoy, damos una fórmula excelente para obtener buenos abonos para las flores de los tiestos: Disuélvase dos partes de cloruro de amoníaco, cuatro de fosfato de sosa en ochenta partes de agua, y se filtra. Este abono, que fortifica mucho la tierra de las macetas, se emplea diluído a razón de veinticinco gotas por litro de agua.



Puericultura

HIGIENE INTELLECTUAL Y

EL SUEÑO DE LOS NIÑOS

La puericultura es una ciencia admirable que ha previsto y codificado una regla de vida para los niños, y que si es observada por las madres podrán ver pasar felizmente la primera edad de sus hijos.

Generalmente, se da una extensión a esta ciencia que pasa poco más de la cuna; pero sus preceptos prácticos, aplicados con toda la delicadeza que requiere el arte de la educación del hombre, podrían hacer del joven el ser perfecto de Juvenal: «Alma sana en cuerpo sano».

Veamos, de acuerdo con estas cuestiones, unas cuantas reglas prácticas aplicables a la educación de nuestros hijos.

Al llegar el ser humano al pleno desarrollo de sus fuerzas, es aplicable la división de las veinticuatro horas que tiene el día en tres partes iguales, programa del proletariado universal, y que ya ha realizado en varias naciones: ocho horas de trabajo, ocho horas para comer, recreo y estudio y ocho horas para dormir.

Mas en los niños la medida tiene que ser algo diferente, según la edad.

Los doctores Guiraud y Gautié, profesores de Higiene de la Facultad de Toulouse, han estudiado, por ejemplo, el poder de atención en los niños, y han deducido que es muy limitado, por lo que hay necesidad de variar a menudo las materias de estudio, cortándolas por intervalos muy próximos de descanso.

La Comisión francesa de higiene escolar, teniendo en cuenta estas observaciones, ha fijado en un máximo de tres horas por día la duración de las clases en las Escuelas maternas; en tres horas, igualmente, para el primer año del curso de iniciación o preparatorio; en cuatro para el segundo año, y en seis para los cursos medio y superior.

Cada sesión, de una hora u hora y media, y debe ser seguida de un recreo al aire libre.

En los liceos o institutos se ha fijado la duración del máximo de trabajo hasta el último año de la manera siguiente:

Niños de	Duración de la clase
7 a 10 años... .. 6 horas...	1 hora
10 » 13 » 7 » ...	1 1/2 »
13 » 15 » 8 » ...	1 1/2 »
16 años o más... .. 9 » ...	2 »

Entre clase y clase habrá un recreo de quince minutos.

Desde diciembre último se sigue una nueva distribución del trabajo por horas y por cada semana. La cuestión tiene gran interés para nosotros, pues se observa que el trabajo demasiado prolongado tiene resultados negativos o casi negativos, por lo que no debe recargarse el trabajo de los niños.

El higienista M. E. Chaldwick asegura que el tiempo máximo durante el

cual el niño puede escuchar una lección con provecho, no pasa:

Para los niños de 6 años...	15 minutos
Para los niños de 7 a 10...	20 »
Para los niños de 10 a 12...	25 »
Para los niños de 12 a 16...	30 »

Hay que ir, por tanto, contra la costumbre de obligar a los niños a estudiar las lecciones en casa, después de la clase, pues tienen necesidad de airear su espíritu y sus pulmones: de «desintoxicarse».

Sí; la intoxicación cerebral no es cosa sin importancia. Ataca desde los escritores de edad madura hasta la misma infancia. El remedio está en los juegos y los ejercicios físicos: el «mens sana in corpore sano», de Juvenal.

Mas no olvidemos que aun este remedio no tendría grandes resultados si no va acompañado de un sueño tranquilo y reparador.

Don Miguel Unamuno dice que para estar bien despierto durante el día hay que dormir bien durante la noche, con lo que se desenvuelve un poco más cada día, en completa armonía, la inteligencia y el cuerpo.

«Acostarse temprano y madrugar», he aquí el precepto que deben seguir todas las madres.

La comisión a que antes nos hemos referido reconoce la necesidad de nueve horas de dormir para los niños menores de doce años. A nosotros nos parece poco tiempo. Aunque, como ya hemos dicho anterior artículo, cada niño es «una ecuación personal» que cada madre ha de resolver.

Y de estas cuestiones del trabajo, del descanso y del recreo depende la vida del niño.

REGLAS DE URBANIDAD

Advertencias que conviene practicar, para vivir en sociedad, por
D. Ezequiel Solana.

140 páginas, 30 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

EL HOMBRE

Lecturas científicas sobre Anatomía, Fisiología e Higiene, por *D. Victoriano F. Ascarza.*

152 páginas, 57 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Castrojeriz.—En diez y seis de marzo se reunieron los Maestros del partido, con asistencia del señor delegado, que presidió el acto.

El señor presidente saluda y agradece en nombre de la Asociación la presencia del señor delegado, y reitera a éste y al Directorio militar, que afortunadamente sigue los destinos de la nación, la adhesión del Magisterio a la obra regeneradora de la patria, hallándose profundamente reconocida la Asociación por haber llevado al nuevo Estatuto municipal dos de las aspiraciones del Magisterio, como son la desaparición de la incompatibilidad para cargos populares y la supresión de la prestación personal.

El señor Miranda hace uso de la palabra, y abundando en frases altamente patrióticas se ofrece a coadyuvar a la obra del Directorio.

El señor delegado agradeció la invitación recibida para presidir el acto, y con frases de gratitud y reconocimiento al Magisterio, por la colaboración prestada a la obra emprendida por el Directorio, solicitó de los Maestros la colaboración comenzada a base de la enseñanza religiosa.

Despidióse de todos cariñosamente, entre aplausos y vítores a España, al Directorio y al señor delegado.

Para acompañar al señor Delegado se suspende por diez minutos la sesión, y reanudada, bajo la presidencia del señor González Paucot, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Nombrar para los cargos vacantes de vicepresidente y vocales de las circunscripciones de Sasamón y Melgar a D. Julio Miranda, Maestro de Villasillos; D. Luis Iñiguez, Maestro de Olmillos, y a D. Cipriano Gil, Maestro de Itero del Castillo, respectivamente.

2.º Hacer constar el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento del socio D. Lorenzo Villada, y conceder a su viuda veinticinco pesetas de socorro, con

las cuales se encabeza la suscripción a favor de la familia del fallecido.

3.º Enviar telegramas de agradecimiento y adhesión al señor presidente del Directorio y al señor gobernador civil.

El Presidente, DIONISIO GONZÁLEZ PAUCOT. El Secretario, AGAPITO RODRIGUEZ.



Confederación nacional de Maestros.—Se han elevado al señor presidente del Directorio militar dos instancias: una, solicitando se desestime por improcedente el expediente incoado por el Ayuntamiento de Allariz (Orense), para que se le supriman las dos Escuelas nacionales que tiene, y otra, rogando que, en la reglamentación del nuevo Estatuto municipal, se exceptúe al Magisterio del reparto vecinal por utilidades, ya que lo abona directamente al Estado.

También se ha elevado un oficio ofreciéndose la Confederación, con sus fuerzas y organismos, altruista y desinteresadamente, a impulsos de su amor a España, para la propaganda en los pueblos del nuevo Estatuto municipal por medio de conferencias, resolución de consultas, etc.

Se continúa activamente las gestiones sobre las aspiraciones justas del Magisterio. Durante los meses de mayo y junio próximos, nuestro órgano «El Ideal del Magisterio», y en vista de las circunstancias, se publicará decenalmente: ¡Adelante!

Madrid, 31 de marzo de 1924.—La Comisión ejecutiva, C. MARTINEZ PARGE, ANGEL A. CASTILFORTE, Z. LADISLAO SANTOS.

Nota.—Se ruega la reproducción a la Prensa profesional de provincias.



Oliola (Balaguer, a 32,9 km.)	209	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 30 km.)
Coscó	75	1	1	1	1	1	A 8,2 km. de Oliola; disem. 108 hab.
Plandogán	95	1	1	1	1	1	A 3,2 km. de Oliola.
Olujas (Cervera, a 5 km.)	415	1	1	1	1	1	Est. Cervera; disem. 79 hab.
Santa Fe	153	1	1	1	1	1	A 6 km. de Alujas.
Orellóns (Borjas, a 8 km.)	486	1	1	1	1	1	Est. Florestá, a 3 km.; méd., farm.
Orells de Nagaya (Cervera, a 30 km.)	752	1	1	1	1	1	Est. Espluga, a 12 km.; méd.; telf.; carr. que enlaza con el llano de Urgel.
Orcau (Trempe, a 8 km.)	152	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 60 km.; disem. 158 hab.
Bastús	113	1	1	1	1	1	A 2,8 km. de Orcau.
Montesquín	67	1	1	1	1	1	A 1,8 k. de Orcau; disem. 58 hab.
Orgaña (Seo de Urgel, a 25 km.)	1178	3	1	1	1	1	Est. Calaf, 75 km.; méd., farm.; telf.; carr. a Puigcerdá
Ortoneda (Trempe, a 22,2 km.)	295	1	1	1	1	1	A 9,3 km. de Ortoneda.
Pesonada	135	1	1	1	1	1	Est. Segre; méd.; telf.; g. p.; carr. a la frontera
Os de Balaguer (Balaguer, a 12 km.)	1006	1	1	1	1	1	A 12 km. de Os de Balaguer.
Gerp	325	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 12 km.; disem. 413 hab.
Ossó de Seo (Cervera, a 14 km.)	190	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; g. p.
Palau de Anglesola (Lérida, a 20 km.)	979	1	1	1	1	1	Est. Lérida, a 63 km.; disem. 158 hab.
Palau de Noguera (Trempe, a 2,8 km.)	219	1	1	1	1	1	A 1,9 km. de Palau.
Puigercós	120	1	1	1	1	1	Est. Cervera; disem. 434 hab.
Pallargas (Cervera, a 13 km.)	332	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 100 km. disem. 77 hab.
Palleróls (Seo de Urgel, a 20 km.)	88	1	1	1	1	1	Est. Calaf, a 100 k.; méd.; a 2 k. de Adrall; disem. 46 h.
Parroquia de Ortó (Seo de Urgel, a 10 k.)	162	1	1	1	1	1	Diseminados 55 hab.
Adrall	192	1	1	1	1	1	Est. Oliván, a 49 km.
Pedrá y Comas (Solsona)	164	1	1	1	1	1	Est. Mollerusa, a 14 km.; méd.; carr. de Tárrega a Balaguer; disem. 282 hab.
Penellás (Balaguer, a 14 km.)	668	1	1	1	1	1	Est. Cervera; carr. de Guisona a Cervera.
Peñanosa (Cervera, a 5 km.)	443	1	1	1	1	1	Diseminados 154 hab.
Castellnou de Olujas	167	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 62 km.; disem. 292 hab.
Perameá (Sort, a 15 km.)	196	1	1	1	1	1	A 3 km. de Paramola.
Peramolá (Solsona)	426	1	1	1	1	1	Est. Calaf, a 15 km.; méd.; a 7,5 km. de Madrona.
Tragó	113	1	1	1	1	1	A 10 km. de Madrona.
Pinell (Solsona)	118	1	1	1	1	1	Est. Calaf, a 16 km.; méd.; a 2,5 km. de Vallmanya; diseminados 746 hab.
Madrona	178	1	1	1	1	1	Est. Calaf, a 80 km.; carr. de Lérida a Puigcerdá.
San Climent	60	1	1	1	1	1	Est. Vinaixá, a 12 km.; méd., farm.
Finos (Solsona, a 20 km.)	22	1	1	1	1	1	Est. Flix, a 22 km.; méd.; telf.; carr. de Lérida a Reus.
Pla (Seo de Urgel, a 8 km.)	339	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 100 km.; méd., farm.; telf.; g. p.; carr. de Balaguer a la frontera francesa; disem. 204 hab.
Pobla de Ciervoles (Borjas)	779	1	1	1	1	1	A 1,8 km. de Pobla de Segur.
Pobla de Granadella (Borjas)	734	1	1	1	1	1	
Pobla de Segur (Trempe, a 15 km.)	1450	1	1	1	1	1	
San Juan Viñafrescal	15	1	1	1	1	1	

Pobleta de Bellvehi (Sort, a 21 km.)	240	1	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 113 km.; méd.; disem. 189 hab.
Antist...	64	1	1	1	1	1	1	A 8,1 km. de Pobleta.
Pons (Solsona)	1677	1	1	1	1	1	1	Est. Cervera, a 36 km.; méd., farm.; telf.; telg.
Pont de Suert (Trem, a 40 km.)	458	1	1	1	1	1	1	Est. Selgua, a 100 km.; méd.
Portell (Cervera, a 12 km.)	236	1	1	1	1	1	1	Est. Cervera; disem. 442 hab.
Portella (Balaguer, a 14 km.)	549	1	1	1	1	1	1	Est. Lérída, a 14 km.
Preixana (Cervera, a 20 km.)	777	1	1	1	1	1	1	Est. Bellpuig, a 3 km.; méd., farm.; carr. a Bellpuig.
Preixéns (Balaguer, a 20 km.)	392	1	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 18 km.; carr. de Aitesa a Montblanch.
Pradell...	259	1	1	1	1	1	1	A 1,1 km. de Preixéns.
Ventosas...	332	1	1	1	1	1	1	A 3,4 km. de Preixéns.
Prullans (Seo de Urgel, a 31 km.)	425	1	1	1	1	1	1	Est. Ripoll, a 40 km.
Puig Gros (Borjas)	333	1	1	1	1	1	1	Est. Borjas.
Puigvert (Balaguer, a 22,4 km.)	464	1	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 12 km.; g. p.
Puigvert de Lérída (Lérída, a 12 km.)	888	1	1	1	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.
Rialp (Sort, a 4 km.)	423	1	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 120 km.
Roni...	184	1	1	1	1	1	1	A 5 km. de Rialp.
Ribera de Cardós (Sort, a 24 km.)	254	1	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 125 km.; carr. de Sort a Esterí; diseminados 131 hab.
Riu (Seo de Urgel, a 44 km.)	142	1	1	1	1	1	1	Est. Bagá, a 25 km.; telf.
Riner (Solsona, a 12 km.)	149	1	1	1	1	1	1	Est. Calaf, a 18 km.; méd.; carr. de Mauresa a Basella; diseminados 14 hab.
Rocafort de Vallbona (Cervera, a 24 km.)	353	1	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 14 km.; carr. que enlaza con la de Tárrega a Montblanch; disem. 11 hab.
Lloréns...	180	1	1	1	1	1	1	A 4 km. de Rocafort.
Vilet...	137	1	1	1	1	1	1	A 1,9 km. de Rocafort.
Roselló (Lérída, a 9 km.)	584	1	1	1	1	1	1	Est. Lérída; méd.
Salardú (Viella, a 10 km.)	242	1	1	1	1	1	1	Est. Marignac (Francia), a 50 km.; disem. 170 hab.
Uña...	106	1	1	1	1	1	1	A 1,2 km. de Salardú.
Salás (Trem, a 9 km.)	850	1	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 60 km.; g. p.
Sanahuja (Solsona)	1019	1	1	1	1	1	1	Est. Calaf, a 25 km.; méd., farm.; carr. a Calaf.
San Lorenzo de Morunys (Solsona, a 28 km.)	711	1	1	1	1	1	1	Est. Oliván, a 33 km.; méd.; telf.; g. p.; carr. a Berga.
Sant Antolín (Cervera, a 7 km.)	179	1	1	1	1	1	1	Est. Cervera; méd.; carr. de Barcelona a Madrid; diseminados 416 hab.
Sant Cerní (Trem, a 8 km.)	162	1	1	1	1	1	1	Carretera de Sant Cerní a Vilamitjana; disem. 133 hab.
Gabet...	60	1	1	1	1	1	1	A 1,4 km. de Sant Cerní.
Sant Guím de la Plana (Cervera, a 12 km.)	193	1	1	1	1	1	1	Est. Cervera; disem. 216 hab.
Sant Martín de Maldá (Cervera, a 26 km.)	1282	1	1	1	1	1	1	Est. Bellpuig, a 8 km.; méd.; carr. que enlaza con la de Tárrega a Montblanch.
Sant Pére dels Arguells (Cervera, a 7 km.)	100	1	1	1	1	1	1	Est. Cervera; méd.; carr. de Barcelona a Madrid; diseminados 130 hab.
Gramuntell...	93	1	1	1	1	1	1	A 10,1 km. de Sant Pére; disem. 70 hab.
Sant Romá de Abella (Trem, a 14 km.)	287	1	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 80 km.)
Sant Salvador de Toló (Trem, a 20 km.)	293	1	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 56 km.; g. p.; disem. 282 hab.

Santa Lluïa (Balaguer, a 22 km.)...	429					1		1	Est. Balaguer.
Santa Maria de Meyé (Balaguer, a 40 km.)	258					1		1	Est. Tárrega, a 44 km.
Peralba...	47							1	A 6 km. de Santa Maria; disem. 52 hab.
Sapeira (Trempe, a 18 km.)...	128							1	Est. Balaguer; disem. 142 hab.
Escarlá...	43							1	A 8,6 km. de Sapeiro.
Espills ..	48							1	A 8,6 km. de Sapeiro.
Espugafreda...	34							1	A 2,3 km. de Sapeiro.
Sarroca (Lérida, a 22 km.)...	924					1		1	Est. Lérida; méd., farm.; telf.; disem. 287 hab.
Sarroca de Bellera (Trempe, a 27,8 km.)...	163							1	Est. Tárrega, a 120 km.
Iglesias (Las)...	110							1	A 5,5 km. de Sarroca de Bellera.
Senterada (Trempe, a 25 km.)...	152					1		1	Est. Tárrega, a 110 km.; farm.; disem. 348 hab.
Ciércoles...	99							1	A 5,5 km. de Senterada.
Naheus...	52							1	A 5,5 km. de Senterada.
Seo de Urgel (Cab. part.)...	2997					1		1	Est. Calaf, a 11,8 km.; Méd., farm.; telg.; g. pg.; carr. a Andorra.
Serch (Seo de Urgel, a 5 km.)...	108							1	Est. Ribas, a 52 km.; a 5,4 km. de Vilanova de Barrat; diseminados 282 hab.
Seros (Lérida, a 27 km.)...	2852					1		1	Est. Lérida.
Serradell (Trempe, a 18 km.)...	135							2	Est. Tárrega, a 90 km.; a 2,5 km. de Eríñá.
Eríñá...	208							1	Diseminados 57 hab.
Ribert...	189							1	Carretera a Lérida.
Toralla...	85							1	Est. Puigvert, a 16 km.; telf.
Sidamunt (Lérida)...	416					1		1	Est. Manresa, a 52 km.; méd., farm.; telf.; g. p.
Soleras (Borjas)...	968					1		2	Est. Balaguer, a 150 km.
Solsona (Cab. par.)...	1645					1		1	A 2,3 k. de Vilamur.
Son (Sort, a 43 km.)...	266							1	A 15 km. de Vilamur.
Soriguera (Sort, a 8 km.)...	25							1	A 4 km. de Vilamur; disem. 198 hab.
Freixa...	37							1	A 6 km. de Vilamur.
Llaguna (La)...	106					1		1	Est. Balaguer, a 150 km.; disem. 169 hab.
Tornafort...	64							1	A 1,5 km. de Sorpe.
Sorpe (Sort, a 44,3 km.)...	120							1	Est. Tárrega, a 86 km.; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. de Lérida a Francia.
Boren...	69							1	Est. Lérida; méd.; carr. de Madrid a Barcelona.
Sort (Cab. part.)...	849					1		1	Est. Lérida; méd.
Soses (Lérida, a 16 km.)...	1128							1	Est. Lérida; méd.
Sudanell (Lérida, a 8 km.)...	823							1	Est. Lérida.
Suñé (Lérida, a 12 km.)...	949							1	Est. Lérida.
Surp (Sort, a 6 km.)...	98							1	Est. Tárrega, a 124 km.; a 5,6 km. de Caregue; diseminados 152 hab.
Caregue...	159							1	Est. Lérida, a 80 km.; carr. de Balaguer a la frontera
Lladorre...								1	
Tabescán...								1	
Suterranya (Trempe, a 5 km.)...	267							1	

Tallms (Seo de Urgel, a 35 km.)... ..	275	1	1	1	1	1	Est. Balaguer, a 100 km.; disem. 102 hab.
Talaru (Tremp, a 2 km.)... ..	497	1	1	1	1	1	Est. Lérica, a 60 km.; g. p.
Talavera (Cervera, a 12 km.)... ..	278	1	1	1	1	1	Est. Cervera; disem. 105 hab.
Civit... ..	76	1	1	1	1	1	A 4,5 km. de Talavera; disem. 77 hab.
Pallerols... ..	182	1	1	1	1	1	A 4,1 km. de Talavera; disem. 88 hab.
Talladell (Cervera, a 9 km.)... ..	586	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 2 km.; méd., farm.
Talltendre (Seo de Urgel, a 31 km.)... ..	97	1	1	1	1	1	A 0,6 km. de Orden; disem. 125 hab.
Tárrega (Cervera, a 12 km.)... ..	4946	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telf.; telg.; g. p.; carr. de Barcelona a Lérica; disem. 170 hab.
Tarres (Balaguer)... ..	304	1	1	1	1	1	Est. Vimbodí, a 3 k.; g. p.; carr. de Lérica a Tarragona.
Tarres (Borja)... ..	490	1	1	1	1	1	Est. Cervera; méd., farm.
Tarroja (Cervera, a 8 km.)... ..	885	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; g. p.; carr. de Lérica a Balaguer; disem. 64 hab.
Termens (Balaguer, a 10 km.)... ..	390	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 48 km.; telf.; disem. 108 hab.
Tiurana (Solsona)... ..	322	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 110 km.; méd.
Tirvia (Sort, a 20 km.)... ..	171	1	1	1	1	1	Est. Calaf; g. p.; disem. 271 hab.
Tolorín (Seo de Urgel, a 22 km.)... ..	75	1	1	1	1	1	Diseminados 183 hab.
Tor (Sort, a 40 km.)... ..	861	1	1	1	1	1	Est. Calaf, a 15 km.; méd., farm.; disem. 159 hab.
Tora (Solsona, a 30 km.)... ..	470	1	1	1	1	1	Est. Borja; méd.; telf.
Torns (Borja, a 24 km.)... ..	461	1	1	1	1	1	Est. Anglesola (apart.), a 6 km.; méd., farm.; carr. de Balaguer a Tárrega; disem. 557 hab.
Tornabous (Balaguer, a 23 km.)... ..	159	1	1	1	1	1	A 3 km. de Tornabous.
Boldu... ..	238	1	1	1	1	1	A 1,1 km. de Tornabous.
Guardia (La)... ..	71	1	1	1	1	1	Est. Tárrega, a 125 km.; carr. de Pobla de Segur a Capdellá; a 5,5 km. de Espúy; disem. 303 hab.
Torre de Capdepera (Sort, a 25 km.)... ..	84	1	1	1	1	1	A 13,8 km. de Espúy; disem. 130 hab.
Aguiro... ..	160	1	1	1	1	1	Est. Lérica, a 10 km.; méd.
Espuy... ..	665	1	1	1	1	1	Est. Lérica; méd.; telf.
Torrelameo (Balaguer, a 12 km.)... ..	894	1	1	1	1	1	Est. Lérica; méd.; carr. de Alfarras a Lérica; diseminados 79 hab.
Torrebebes (Lérica, a 27 km.)... ..	804	1	1	1	1	1	Est. Cervera; a 2,7 km. de Cedo.
Torrefarrera (Lérica, a 6 km.)... ..	229	1	1	1	1	1	A 3,5 km. de Cedo.
Torrefeta (Cervera, a 11 km.)... ..	193	1	1	1	1	1	Diseminados 261 hab.
Bellvehi... ..	364	1	1	1	1	1	Est. Juneda, a 4 km.; méd., farm.; telf.; carr. de Lérica a Tarragona.
Cedo Ribe... ..	2198	1	1	1	1	1	Est. Lérica; méd., farm.; carr. que enlaza con la de Madrid a Barcelona.
Torregrosa (Borja)... ..	1904	1	1	1	1	1	Est. Lérica; méd.
Torres de Segre (Lérica, a 15 km.)... ..	258	1	1	1	1	1	Est. Calaf, a 40 km.; disem. 160 hab.
Torreserona (Lérica, a 6 km.)... ..	71	1	1	1	1	1	Est. Calaf, a 86 km.; carr. de Lérica a Puigcerdá; a 7 km. de Montant.
Tosal (Balaguer, a 32 km.)... ..	58	1	1	1	1	1	
Tost (Seo de Urgel, a 14,8 km.)... ..		1	1	1	1	1	

REVISTA LEGISLATIVA

Nombramientos del sexto turno.—Después de un ímprobo trabajo de acoplamiento, se ha terminado la primera relación de plazas adjudicadas a Maestros interinos con derecho a propiedad que figuran en la «lista única», refundición de las antiguas provinciales.

Son designados esos Maestros para desempeñar Escuelas de localidades de 500 o menos habitantes, desiertas en el último semestre (junio-diciembre 1923), que son las que les corresponden, ya que una suspensión general de nombramientos de nuevo ingreso que ha durado cuatro meses no puede producirles mayor perjuicio que el retraso en recibir la ansiada credencial de Maestro propietario.

La adjudicación se ha verificado teniendo presente, en cuanto ha sido posible, el orden de preferencia de provincias manifestado por los nombrados en los oficios cuya remisión se les interesó por orden de 5 de febrero último. Las Escuelas disponibles en cada provincia se han adjudicado por orden riguroso de producción de vacantes, y en el caso de existir varias de la misma fecha se ha tenido en cuenta el censo otorgando la preferencia a la de localidad de mayor número de habitantes.

Algunos Maestros no han hecho constar en sus oficios todas las provincias españolas, sino una o varias solamente, y si al llegar a estos casos aun existían vacantes en las provincias que indicaron, se les ha adjudicado una de ellas; pero si ya estaban agotadas han sido nombrados para pueblos de provincias distintas, pues por su número en la lista única habían de ser nombrados necesariamente. Asimismo les ha ocurrido a los que no mandaron oficio, teniendo en cuenta, en ambos casos, la fecha y el censo, como hemos dicho.

Es lamentable que no todos los inte-

resados hayan cumplido fielmente las reglas contenidas en la orden de 5 de febrero último, que explicamos nosotros en el número 6.853 del día 15 del mismo febrero. Allí advertíamos que esas omisiones no evitaban el nombramiento para otras provincias no incluidas en la relación, que era muy conveniente enviar el oficio pedido, y que resultaría totalmente inútil señalar (Escuela o Escuelas determinadas, y estas prevenciones no han sido cumplidas por todos.

La relación de destinos adjudicados provisionalmente lleva al final unas indicaciones precisas que han de examinar muy bien los nombrados antes de producir reclamaciones, que al ser luego desestimadas no habían de producir otro efecto que el de retrasar la confirmación de dichas propuestas.

Con o sin variaciones importantes, la adjudicación provisional será firme y definitiva en plazo breve, y para entonces deben los Maestros nombrados estar provistos del certificado del Registro de penados y rebeldes y de la certificación de inscripción del nacimiento en el Registro civil. Ambos documentos y el título profesional (o certificado de depósito de derechos) les será pedido por la Sección administrativa antes de entregarles el título de la nueva Escuela, para demostrar documentalmente que no se encuentran incapacitados para desempeñar cargos públicos, que cuentan con menos de cincuenta años de edad y que tienen la aptitud legal para desempeñar el cargo.

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda.

DE EXACCIONES MUNICIPALES

Para el Sr. Ruiz Recuencos.

A raíz del artículo que con este epígrafe, y suscrito por usted, insertara **El Magisterio Español** en el número 6.857, enviamos otro sobre el mismo asunto, ampliando y ratificando algunos puntos del que con nuestra firma apareciera en el 6.847.

Como acaso por extravío no ha sido publicado, y el asunto sigue en el tapete, nos permitimos, contando con la aquiescencia del señor director, dar un extracto del mismo, acoplando en él contestación a su último del 6.885.

No era un secreto para el Directorio, al incubar el novísimo Estatuto municipal, que en los pueblos existen muchos Maestros víctimas de los abusos en la aplicación de las exacciones; que ellos les proporcionan las amarguras de toda una injusta expiación que, a la larga, se traducen inconsciente y paulatinamente en un decaimiento espiritual profesional—seamos ingenuos—y, al fin, en un traslado «forzoso», con grave detrimento moral de sus intereses y de la enseñanza.

Si en esta situación, agravada ahora, si cabe, con la mayor relativa autonomía municipal, cuya acentuación vislumbró el legislador, no se nos excluyó de contribuir por el concepto de utilidades, al quedar vigente sustancialmente el Real decreto de 11 de septiembre del 18, ¿cómo conseguirlo a raíz de una ley tan estudiada y desentrañada por él antes de su sanción y promulgación, y en la que ha puesto gran fe, todo su cariño y entusiasmo?

Nosotros, microscópicos, abundando acaso en idénticas causas que en cuenta tuviera el legislador en su redacción, opinamos modestamente que, dada su contextura, no debemos justamente ser excluidos de los repartimientos: 1.º Porque concediéndonos en la ley, pronto en vigor, intervención amplísima en la vida ciudadana, con los mismos derechos que a los demás antes del «municipios» o «entidad local», debemos, a idénticos deberes, soportar las cargas municipales en justa proporción con nuestras utilidades y «aprovechamien-

tos». 2.º Porque con iguales derechos a ser eximidos se considerarían los demás empleados. 3.º Porque si argüimos que tributamos al Estado por utilidades con un descuento en nuestros sueldos, ese mismo argumento cabe en los contribuyentes al Tesoro por cualquier concepto de riqueza; de donde se infiere una solución imposible. 4.º Porque la exención truncaría la unidad autónoma estatutaria, característica primordial de su aplicación.

Ahora bien; para restringir las extralimitaciones en los repartimientos, respetando el fondo legislado, y sin privar a los municipios de nuestros equitativos ingresos, y dada la falta de mayores capacidades, principalmente en la población rural, debemos solicitar en masa y hasta cabría la suma de los demás empleados del Estado: Primero, que se regule el tanto por ciento con que debemos contribuir a las cargas municipales en relación con el cupo del déficit municipal; segundo, que el Maestro sea nombrado vocal nato en la comisión de la parte «personal» de los repartimientos, debiendo figurar también en la «real», si como contribuyente de ella en derecho le corresponde, quedando relevado de asistir a todas las sesiones cuando no sea posible celebrarlas en horas compatibles con las profesionales.

Conseguida principalmente la primera petición, reglando la tributación con un módico tanto por ciento, podríamos quedar tranquilos y satisfechos.

A este fin debemos encaminar nuestros anhelos, pues la excepción, aunque la deseamos como ideal, la juzgamos difícil de conseguir, señor Ruiz. No obstante, puede incluirla en la solicitud en primer lugar; pero sin omitir en ella las peticiones aquí expuestas, ya que en tal caso quedaremos en «statu quo».

Y ahora que todos, y hoy mismo, envíen la adhesión al referido compañero.

FIDENCIANO M. GANDARILLAS
Alcubilla de Nogales (Zamora).

A NUESTROS LECTORES ECOS DEL MAGISTERIO

Nomenclátor escolar de España.—Seguimos hoy la inserción de este Nomenclátor, que será la única obra de esta clase en España. Debemos advertir que los datos de censo son los oficiales de las poblaciones o grupos designados, y que a veces no coincide la del grupo de población con la del distrito escolar. Los datos de las Escuelas están tomados de las nóminas del Estado, que nos ha parecido el origen más autorizado. Las referencias geográficas sobre distancias de ferrocarriles, carreteras, elementos de vida como médico, farmacia, casinos, etcétera, están tomados de las guías más modernas, y, entre ellas, debemos citar los Anuarios de Bailly-Balliere y Riera. Como a pesar de todo nuestro cuidado, es posible que haya errores, agradeceremos a todos que se nos señalen. Después publicaremos apéndices donde se añadirán las nuevas Escuelas que se vayan creando, y todas las modificaciones interesantes. Queremos que los lectores de **El Magisterio Español** dispongan de un elemento de información lo más completo y exacto posible, y lo tendrán, aunque ello represente para nosotros un trabajo bastante intenso y enojoso. Nótese también que este trabajo está hecho exclusivamente para los lectores de **El Magisterio Español**.



Nuestros premios.—Hemos procedido a otro sorteo de cincuenta premios, cuyo resultado publicaremos en el número próximo. Con éste son ya CIENTO CINCUENTA relojes, plumas estilográficas de oro y lotes de libros los que damos a nuestros abonados en menos de tres meses. Los adjudicados en los dos sortos anteriores estamos sirviéndolos con toda puntualidad, a medida que se nos envían los cupones justificativos. Seguimos otorgando este extraordinario privilegio a todos los que hacen algún pago que pase de cinco pesetas, sea por suscripción, por pago de libros nuestros, por abono de libros de escuelas o de estudio de otros editores, por material de enseñanza, etc. Nuestros lectores deben hacer todos los encargos de libros o material a **El Magisterio Español**, pues hemos organizado este servicio exclusivamente a beneficio de los suscriptores, y para proporcionarles el mayor número posible de ventajas.

A las Maestras de la zona femenina de la provincia de Jaén.—Siempre estimadísimas Maestras: Con la sorpresa que supondrán ustedes recibí en Madrid a la señora doña Carmen Alcubilla, que venía a hacerme entrega, en nombre de todas, del pergamino que me dedicaban.

A ella encargué que les transmitiera la vehemencia de mi sentir y la gratitud inmensa de mi alma; pero aun así no me creo relevada del deber de hacer público, más público aún de lo que ya lo hice, cuánto les debo y cómo guardo en el relicario de mi corazón la flor siempre viva de la gratitud, así como en el relicario de mi hogar he de guardar el delicadísimo presente.

Ya la Prensa las habrá enterado del acto solemnisimo que se celebró en el internado Teresiano, de Madrid, con motivo de la entrega del pergamino, acto al que yo me hubiera opuesto tenazmente si no hubiera visto tras él, no mi exaltación, que no merecía, sino la de ustedes. A presencia de jefes prestigiosos del Ministerio de Instrucción pública y de otras muchas personas de relieve en el campo intelectual, yo me complací en cantar las glorias de mis Maestras; en decir que jamás me molestaron con atenciones ni agasajos indignos, y hoy, que nada podían esperar de mi modestia, y que oficialmente había muerto para ellas, tenían la delicadeza de pensar en algo imperecedero; pero que en su sencillez acaso no hubieran visto que eran sus nombres, grabados en ese preciosísimo pergamino, los que se immortalizaban. Y percatados los oyentes de la verdad de mis palabras, aplaudieron estruendosamente cuando esos nombres fueron leídos por la digna compañera señora Alcubilla, que vino por ustedes comisionada.

¡Qué simpatía, qué realce, qué brillo tomaron las Maestras adheridas ante los ojos de aquellas personas que momentos antes no conocían nada de su vida de abnegación y trabajo! Conseguido esto, que a mí me llenaba el alma, ¿qué importaba que yo me viese allí tan desnuda de esas prendas que me atribuían?

Cada vez más compenetrada y agradecida, queda obligada a servirles, abrazándolas con cariño

JOSEFA SEGOVIA

CRONICA GENERAL

De Madrid

De siete a nueve estuvo reunido ayer el Directorio en Consejo.

El general Vallespinosa dijo que se habían aprobado varios expedientes de Gracia y Justicia, entre ellos algunos de indultos de pena de muerte y de traslado de jueces, y un proyecto de decreto que afecta a la justicia municipal.

También se aprobaron numerosos expedientes de Fomento y un decreto que modifica el régimen y funciones del Consejo Superior Penitenciario.

El presidente dijo al llegar a la Presidencia que había estado largo tiempo reunido con el Consejo de Economía Nacional, estudiando el reglamento.

—La «Gaceta» ha publicado una Real orden por la que se autoriza el nombramiento de Gobernadores civiles.

De provincias

El viernes se hundió en el puerto de Vigo el muelle transversal en una extensión de 50 metros, no ocurriendo desgracias personales, a pesar de estar atracados allí varios barcos.

El hundimiento viene a plantear un grave conflicto en este puerto, dada la carencia de otros muelles de atracado.

—No obstante haberse despejado el tiempo y cesar la lluvia, continúa el corrimiento de tierras de Monachil, aunque más lento.

—Esta movilidad de las tierras parece provocada por una poderosa corriente subterránea, intensificada por las filtraciones habidas durante los temporales últimos.

El fenómeno ofrece particularidades muy curiosas. Espacios que eran extensos barrancos, son ahora promontorios enormes. Mientras unas casas son enterradas, otras, como la del guarda del cortijo de Los Carrascos, ha sido llevada, sin sufrir deterioro, a más de kilómetro y medio del lugar donde estaba.

Centenares de olivos y de otros árboles aparecen completamente invertidos, con las raíces en la superficie y el tronco y las ramas enterrados, lo que prueba que la presión subterránea es formidable y voltea las capas exteriores.

—Han llegado a Alicante, procedentes

de Callosa de Ensarriá, las primeras fresas de la temporada actual, que fueron reexpedidas a Madrid. La circunstancia de ser las primeras que este año se producen en España les da un especial valor, cotizándose a 14 pesetas kilo, a pesar de lo cual han sido vendidas rápidamente.

Se espera este año una abundante cosecha de fresa.

—El meteorólogo bilbaíno Sr. Arringa ha anunciado que se halla próxima una grave perturbación atmosférica.

Extranjero

Según la «Gaceta Rhenana», las tropas francesas han llevado a cabo un avance al Norte de Elberfeld.

Cierto número de casas de esta población han quedado enclavadas a consecuencia de ello dentro de los territorios ocupados.

—El diario italiano «Sécolo», de Millán, dice saber que Inglaterra no ratificara el estatuto de Tánger, en consideración al deseo de Italia de participar en la solución de los problemas del Mediterráneo.

—El presidente del Imperio Alemán, Ebert, ha firmado hoy la orden por la cual se obliga a pagar un impuesto de 500 marcos oro a los súbditos alemanes que quieran marchar al extranjero.

Los extranjeros residentes en Alemania, los enfermos, los emigrantes, los empleados y corredores de Comercio y los periodistas, quedan exentos del pago de dicho impuesto.

Esta orden entrará en vigor inmediatamente, y ha producido viva emoción en toda Alemania.

El ministro de Hacienda ha declarado que su implantación tiene por objeto proteger al marco-renta.

POLVOC BLACK PARA PINTAR PIZARRAS

De uso sencillísimo, dejan a los tableros encerados de un duradero color negro mate.

Paquete una peseta. De venta en esta Administración.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.